

## UNIDADES DEL SERVICIO EN SANTIAGO

- **Regional Centro** Santa Rosa 108 - Fono 3951800 - Santiago  
Atiende a Santiago, Recoleta e Independencia.

---

- **Regional Oriente** General del Canto 281 - Fono 3953500 - Providencia.  
Atiende a Providencia, Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea.
- **Unidad Ñuñoa** P. de Valdivia 3491 - Fono 2044621 - Ñuñoa  
Atiende a Ñuñoa, La Florida, La Reina, Macul y Peñalolén.

---

- **Regional Poniente** Romero 3226 - Fono 3953276 - Estación Central  
Atiende a Quinta Normal, Pudahuel, Renca, Quilicura, Conchalí, Lo Prado, Cerro Navia, Est. Central, Huechuraba, Colina, Lampa, Til Til y Curacaví.
- **Unidad Melipilla** Plaza de Armas s/N° - Fono (41) 8323114 - Melipilla  
Atiende a Melipilla, María Pinto, San Pedro y Alhue.
- **Unidad Maipú** Fernando Riesco 33 - Fono 5346996 - Maipú  
Atiende a Maipú, Cerrillos, Isla de Maipo, El Monte, Peñaflo, Padre Hurtado y Talagante.5

---

- **Regional Sur** R. Subercaseaux 1273 - Fono 3953008 - San Miguel  
Atiende a San Miguel, La Cisterna, P. Aguirre Cerda, San Joaquín y Lo Espejo.
- **Unidad San Bdo.** Freire 473 - Fono 8581284 - San Bernardo  
Atiende a El Bosque, San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine.
- **Unidad La Granja** Santa Rosa 9010 - Fono 5411607 - La Granja  
Atiende a La Granja, San Ramón y La Pintana.
- **Unidad Puente Alto** Manuel Rodríguez 0144 - Fono 8536494 - Puente Alto  
Atiende a Puente Alto, Pirque y San José de Maipo.

Para una mayor información de donde le corresponde efectuar su trámite (según la comuna de su domicilio) llame a cualquiera de las Unidades del SII o a los teléfonos de informaciones mencionados en la última página.

### NO ESPERE MAS DE 30 MINUTOS

Si Ud. cumple con lo solicitado en los volantes de RUT, Inicio de Actividades, Modificaciones o Timbraje de Documentos, nos comprometemos a que se irá del Servicio con su trámite resuelto y que no esperará más de 30 minutos antes de ser atendido por un cajero.

En caso de no poder cumplir con la promesa anterior, le recibiremos los antecedentes y se los enviaremos ya procesados a su domicilio antes de 48 horas.

Lo anterior –salvo razones de fuerza mayor–, como cortes de luz, caídas de sistemas, etc. es válido en las Direcciones Regionales Metropolitanas y Unidades de Ñuñoa, Maipú y Pte. Alto

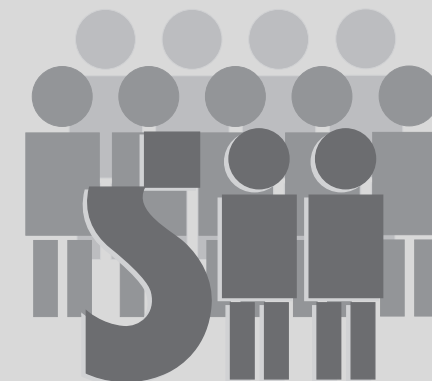
### TENGA PRESENTE QUE:

- Todos los trámites ante el SII son gratuitos (excepto la solicitud de duplicados de cédulas RUT).
- En caso de no recibir la atención o información adecuada para la solución de su problema, solicite la presencia de un Jefe de Grupo de Área. Si éste, a su juicio no le resuelve el problema, él mismo le ayudará a estampar su reclamo, el que será debidamente procesado por las autoridades del SII.
- En cada Unidad existen libros o buzones donde Ud. puede hacer cualquier Sugerencia, Reclamo o Denuncia.
- Para una información más detallada de donde le corresponde presentarse o de algún trámite específico, llame a cualquiera de las Unidades del SII o a Informaciones Tributarias, teléfonos (02) 6988195 - 6986860 - 6982112 o consulte nuestra página WEB de Internet <http://www.sii.cl>
- Distribución gratuita de formularios en las Direcciones Regionales y Unidades del Servicio.

# INSCRIPCION AL RUT Y/O DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

## Personas Naturales Chilenas y Extranjeras

- Profesionales Independientes
- Comerciantes
- Industriales
- Otros



## IMPORTANTE

TENGA PRESENTE QUE AL DAR INFORMACION VERIDICA Y OPORTUNA AL SII, AGILIZA SU ATENCION Y CUMPLE CON SUS DEBERES TRIBUTARIOS

## QUIENES DEBEN SOLICITAR RUT Y/O DECLARAR INICIO DE ACTIVIDADES

Los chilenos no requieren solicitar Cédula RUT, puesto que su Cédula Nacional de Identidad es equivalente.

Los extranjeros que deseen realizar inversiones, compra de propiedades o desarrollar actividades comerciales, deben solicitar su RUT, puesto que su Cédula de Identidad no les sirve para estos fines.

Las personas naturales que inicien actividades económicas o comerciales (profesionales independientes, comercio, industria, construcción, asesorías, servicios, etc.) deben declarar Inicio de Actividades.

## DONDE SOLICITAR RUT Y/O DECLARAR INICIO DE ACTIVIDADES

En la sección RUT-Inicio de Actividades de la Unidad del Servicio de Impuestos Internos que tiene jurisdicción sobre el lugar en que se encuentre el Domicilio o Casa Matriz del Contribuyente (principal local donde se desarrollarán las actividades).

Ver en página 4, direcciones de algunas Unidades del SII.

## QUIENES PUEDEN PRESENTAR LOS ANTECEDENTES

La declaración de Inicio de Actividades puede ser presentada por:

- El contribuyente.
  - O mandatario.
- En este caso, se debe presentar además un poder simple (firmado ante Notario o refrendado ante Ministro de Fe del Servicio de Impuestos Internos) que lo autoriza para efectuar los trámites y la Cédula de Identidad del mandatario.

## CUANDO TIMBRAR DOCUMENTOS

Una vez que sea recibida conforme su declaración de Inicio de Actividades, podrá solicitar el timbraje de documentos que no dan derecho a crédito fiscal de IVA (boletas, boletas de honorarios o libros). Si requiere timbrar documentos que dan derecho a crédito fiscal de IVA (facturas, guías de despacho, etc.), deberá solicitar que el SII verifique la actividad declarada, sólo cuando posea antecedentes verificables que correspondan a su actividad comercial (facturas de proveedores, contratos de arrendamiento, de trabajo, arriendo-compra de maquinarias, u otros).

## REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE RUT

<b>CHILENOS EN GENERAL</b>	- NO SE REQUIERE SOLICITAR CEDULA RUT, YA QUE SU CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD ES EQUIVALENTE PARA CUALQUIER TIPO DE TRAMITES ANTE ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS.
<b>EXTRANJEROS QUE EFECTUEN INVERSIONES EN CHILE</b>	- CEDULA DE IDENTIDAD DE EXTRANJEROS (OBTENIDA EN CHILE), PASAPORTE O CEDULA DE IDENTIDAD DEL PAIS DE ORIGEN. - LLENAR FORMULARIO 4415. (SOLO ES NECESARIO LLENAR EL RECUADRO "IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE").

## REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES

<b>CHILENOS CON DOMICILIO EN CHILE Y CON CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD</b>	- CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD O FOTOCOPIA ANTE NOTARIO DE LA MISMA (SI ES OTRA PERSONA LA QUE REALIZA EL TRAMITE). - LLENAR FORMULARIO 4415. - ACREDITAR DOMICILIO (INFORMACION EN SIGUIENTE PAGINA). - TITULO PROFESIONAL (O FOTOCOPIA) SI INICIAN ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN. CUANDO LA PROFESION APAREZCA EN LA CEDULA DE IDENTIDAD, BASTARA CON LA PRESENTACION DE ESTA.
<b>EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN CHILE Y AUTORIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PAIS (AQUELLOS QUE TIENEN VISA DEFINITIVA, TEMPORAL, SUJETA A CONTRATO, DE ESTUDIANTE U OFICIAL)</b>	- CEDULA RUT. SI NO LA POSEE, OBTENERLA EN CONJUNTO CON LA DECLARACION DE I. DE ACTIVIDADES. - CEDULA DE IDENTIDAD DE EXTRANJEROS (OBTENIDA EN CHILE). - LLENAR FORMULARIO 4415. - ACREDITAR DOMICILIO (INFORMACION EN PAGINA SIGUIENTE). - SI LA VISA ES DE ESTUDIANTE, RESIDENTE OFICIAL O FAMILIARES DE ELLOS, ACOMPAÑAR DOCUMENTO OFICIAL QUE CERTIFIQUE QUE TIENEN AUTORIZACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PAIS. - SI LA VISA ES SUJETA A CONTRATO, PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO EN CUESTION.
<b>PERSONAS NATURALES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES MINERAS O DE TRANSPORTE</b>	- ADEMAS DE ACREDITAR LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS ANTERIORMENTE (SEGUN SEA EL CASO), DEBERAN PRESENTAR LOS ANTECEDENTES SO-LICITADOS AL REVERSO DEL FORMULARIO 4415.

## COMO ACREDITAR DOMICILIO

- **Contribuyentes afectos a impuestos de 2a. Categoría (boletas de honorarios) o dedicadas al transporte de pasajeros:**  
No es necesario presentar antecedentes para acreditar el domicilio o el de sus sucursales.
- **Contribuyentes afectos a impuestos de 1a. Categoría (actividades comerciales, industriales, mineras, de la construcción, etc.):**  
Deberán señalar el rol de avalúo de la propiedad y presentar (según corresponda) **alguno** de los siguientes antecedentes:

### Inmueble propio del contribuyente

- Original o fotocopia del último Recibo de Contribuciones de Bienes Raíces a nombre del propietario.
- Original o fotocopia de Escritura de compra u otro documento que demuestre la propiedad o usufructo (posesión efectiva, donación, etc.).
- Certificado o fotocopia Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
- Original o fotocopia de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la persona.
- Sólo con informar el rol de avalúo de la propiedad, el que será verificado internamente, debiendo estar a nombre del contribuyente.

### Inmueble arrendado

- Original o fotocopia del contrato de arriendo (a nombre del contribuyente), firmado ante Notario.
- En el caso de "Leasing", presentar el contrato.

Los Contratos deben estar firmados por:

- Los propietarios.
- Personas a quienes el propietario dé poder.
- Corredores de propiedades que cuenten con órdenes o mandatos de los propietarios (fotocopia simple del documento).
- Representantes de Empresas Inmobiliarias y/o Constructoras, demostrando (original o fotocopia) que son los representantes.
- Representante de una Comunidad o Sucesión que demuestre ser tal (original o fotocopia).

### Inmueble cedido bajo cualquier otro concepto

- Autorización escrita ante Notario, Ministro de Fe del SII u Oficial del Registro Civil (cuando no exista Notario), del propietario o arrendatario para realizar la actividad declarada. Acompañar el original (o fotocopia ante Notario) de la Cédula de Identidad de quien otorga la autorización.
- Si el cedente es arrendatario del inmueble, demostrar además la calidad de tal según lo señalado en el punto anterior (Inmueble Arrendado).